



MAT.: OTORGA PATENTE PROFESIONAL U OFICIO A LA SRTA. PATRICIA LORETO NÚÑEZ ARAYA.-

ALGARROBO, 13 JUN 2014
DECRETO: N° 2676 --

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 4.031 de fecha 12.12.2013, Aprueba Acuerdo N° 162 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 35 del 04.12.2013, Aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
4. D.A. N° 4.050 de fecha 13.12.2013, Aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
5. D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
6. Solicitud de fecha 05/06/2014, presentada por Doña Patricia Loreto Núñez Araya.-
7. Ord. N° 181/2014 de fecha 05/06/2014, del Departamento Rentas y Patentes Comerciales, se realiza presentación de solicitud de Patentes Profesional u Oficio, presentada por doña Patricia Loreto Núñez Araya.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requisitos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado mediante informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Comerciales.

DECRETO:

1. **OTÓRGASE** la presente patente **PROFESIONAL U OFICIO**, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

Actividad Económica	:	CORRETAJE DE PROPIEDADES
Clasificación	:	Profesional u Oficio
Nombre del Contribuyente	:	Patricia Loreto Núñez Araya.
Cédula Nacional de Identidad	:	
Dirección Particular	:	
Fecha de Solicitud	:	05 de junio de 2014.-

2. El Departamento de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Sra. Secretaria Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JAIMÉ OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE

JGF/PM/PM/RCV/grp

DISTRIBUCION:

Contribuyente	(1)
Patentes Rentas y Patentes Comerciales	(1)
Dirección Jurídica	(1)
Unidad de Control	(1)
Archivo	(2)

CONTROL INTERNO

RECEPCION DOCUMENTO
 FECHA 16 JUN 2014 HORA
 SALIDA
 DOCUMENTO 18 JUN 2014
 FECHA HORA
 NOMBRE FIDEL

